

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de revocación y reintegro de ayuda.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de revocación y reintegro de ayuda, junto con modelo 047.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Carrocerías Norte, S. C.».

Número de expediente: 1000476C1/2005.

Último domicilio: Calle Cádiz, 13, 4º B. 39002, Santander, Cantabria.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

– Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - calle Castilla, 13 – 3ª Planta.

C. P. 39009 Santander.

Santander, 23 de abril de 2008.–El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/5752

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 84 de 30 de abril de 2008 de notificación de resolución de expediente de ayuda, número PEA 461/2006.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOC número 84 de 30 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de expediente de ayuda, número PEA 461/2006 se procede a su rectificación.

Donde dice: «Notificación de inicio de expediente de reintegro de expediente de ayuda, número PEA 461/2006.

En el expediente de ayuda destinado a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de reintegro de expediente de ayuda.»

Debe decir: «Notificación de resolución de expediente de ayuda, número PEA 461/2006».

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de expediente de ayuda.»

Santander, 2 de mayo de 2008.–El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons

08/6086

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de subvenciones con destino a financiar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente y la eficiencia energética.

La Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 1 de abril de 2008, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a financiar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente y la eficiencia energética, correspondientes al ejercicio de 2008, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 28 de abril de 2005 y publicadas en el BOC de 26 de agosto de 2005, con las siguientes especificaciones:

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 15.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases reguladoras arriba citadas.

3.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

4.- El plazo para la presentación de instancias será de 20 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el BOC.

5.- El plazo máximo de resolución de la convocatoria expirará el 1 de septiembre de 2008.

6.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento

7.- El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas finalizará el 31 de marzo de 2009.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 15.000 euros con cargo a la partida 01002 44600 48900 del presupuesto municipal para 2008.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 8 de abril de 2008.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

08/5698

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de subvenciones con destino a financiar a las Asociaciones de Consumidores de Ambito Local para la realización de actividades de consumo.

En virtud de la facultad atribuida a esta Alcaldía de delegar determinadas atribuciones conforme el artículo 124.5 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y al artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander.

Con fecha 21 de junio de 2007 se ha dictado DECRETO, DELEGANDO EN LA CONCEJAL DOÑA CARMEN MARTÍN NÚÑEZ, las competencias de Salud, Consumo, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Por todo lo expuesto, y por las atribuciones anteriormente conferidas.

DOÑA CARMEN MARTÍN NÚÑEZ, CONCEJAL DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO,

Propone, la concejal delegada de Consumo PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a financiar a las Asociaciones de Consumidores de ámbito local para la realización de actividades de CONSUMO, correspondiente al ejercicio 2008, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 30 de septiembre de 2005. Y publicadas en el boletín oficial de Cantabria de fecha 27 de octubre de 2005 con las siguientes especificaciones: